

**Guía para la
presentación de
PROYECTOS para
cobertura de
cátedras en el
Nivel Superior**

**Documento
Institucional**



**Equipo de Conducción
ISFD N° 186- LA COSTA**

Diciembre de 2018

Introducción

En el Nivel Superior el acceso a la cobertura de un cargo de profesor/ra presenta ciertas exigencias que siempre significan un desafío para el docente que desee integrarse al trabajo en un Instituto de Formación Docente y/o Técnico, incluso hasta para el más experimentado resulta una experiencia compleja, no sólo para el momento de la escritura y presentación, sino también para su defensa ante la Comisión Evaluadora.

El marco normativo vigente para la carrera es necesario en primera instancia conocer y seguir los pasos para su escritura para presentar el proyecto de cátedra al que se aspira.

Los Documentos a tener en cuenta son:

La **Resolución N° 5886/03** para Cobertura de Cátedras

La **Disposición N° 30/05**

El **Diseño Curricular** vigente para la carrera en la que se incluye la materia.

La **normativa sobre evaluación** vigente (Resolución 4043/09 y Resolución 1434/04)

El **Proyecto Institucional de Evaluación** (aprobado por C.A.I.)

La **Resolución N° 3121/04** sobre ayudantías de cátedra

Dado que la Resolución 5886/03 no detalla los componentes a incluir en la propuesta, pero puntualiza los aspectos a ser tenidos en cuenta para la evaluación, se detalla en esta guía -en base a la Disposición 30/05 de la Dirección de Educación Superior-, los once componentes que deben desarrollarse en la propuesta curricular a presentar, ya que todos serán analizados por la comisión evaluadora según las pautas incluidas en la Resolución 5886/03.

En el sitio web del [ISFD N° 186](#) en el apartado **Secciones:** [Normativas, Leyes y resoluciones](#) encontrarán estos documentos oficiales y en [Diseños Curriculares](#) pueden consultar los que corresponden a cada carrera.

PRODUCCIÓN DE PROYECTO ESCRITO: partes y aspectos que lo componen

1- ENCABEZADO:

Provincia de Buenos Aires

Dirección General de Cultura y Educación

Dirección de Educación Superior

Instituto Superior de Formación Docente N° 186

La Costa

PROFESORADO:

Cátedra:

Curso:

Ciclo lectivo:

Horas semanales:

Plan autorizado por Resolución N°

Profesor/ra:

ESTOS DATOS DEBEN ESTAR CONSIGNADOS EN EL SOBRE DONDE SE INCLUIRÁN DOS COPIAS DEL PROYECTO, que debe presentarse CERRADO.

EN FOLIO separado presentar la documentación requerida en el ANEXO III. (una sola copia)

2- FUNCIONES DE LA CATEDRA

En este apartado se espera que se especifiquen las tareas que llevarán adelante los sujetos que integran la cátedra desde la especificidad curricular. Se deben explicitar las acciones pedagógico-didácticas que estarán orientadas al fortalecimiento de las actividades de formación, investigación y de extensión de los institutos superiores.

3- FUNDAMENTACIÓN

Este apartado cumple una tarea introductoria, se deben explicar los fundamentos teóricos y epistemológicos de la materia, como así también la articulación que mantiene de forma horizontal y vertical con el resto de la carrera (con qué materias del mismo/otro año articula y de qué manera lo hace). También es importante especificar algunas decisiones que se hayan tomado sobre la organización/desarrollo de los contenidos y el planteo de la materia en general, como así también los núcleos centrales de la misma.

Por otro lado, la fundamentación debe dar cuenta del posicionamiento del aspirante en relación con los marcos teóricos disciplinares, las concepciones de enseñanza y aprendizaje en las que sustenta su propuesta y el aporte de la materia al perfil de egresado previsto.

4- EXPECTATIVAS DE LOGRO

Para plantear las expectativas de logro, es imprescindible leer atentamente las que se plantean en el Diseño Curricular de la carrera.

En el Diseño, de acuerdo a la carrera, es posible que se encuentren agrupadas por años, sin especificar cuáles corresponden a cada unidad curricular en particular. Por este motivo, es importante discernir qué expectativas deben ser consideradas (algunas pueden ser más generales, vinculadas con el perfil del estudiante, y otras más específicas, propias del espacio). Una vez seleccionadas las expectativas que corresponden a la materia, se deben reformular, recortar, expandir, ampliar, agregar otras, si fuese necesario. La acción que se espera que logren los estudiantes -docentes en formación- se deben enunciar mediante un sustantivo (reconocimiento, interpretación, desarrollo, entre otros)

En relación con las expectativas, es fundamental que exista un criterio de reformulación y organización (¿por qué se hace de esta manera?) y, en lo posible, que este criterio sea explicitado.

5- PROPÓSITOS DEL DOCENTE

En este apartado se expresan las intenciones que el docente se propone alcanzar en su práctica pedagógica. Deben vincularse con las expectativas de logro, manteniendo una coherencia interna entre las diferentes acciones que son necesarias para desarrollar el proyecto propuesto. Se deben enunciar a través de selección de verbos en infinitivo (promover, colaborar, facilitar, etc.)

6- ENCUADRE METODOLÓGICO

En el encuadre metodológico se debe hacer referencia a cómo el/la docente llevará adelante sus procesos de enseñanza. Es necesario que se mantenga una relación de coherencia y cohesión entre los contenidos, la metodología seleccionada y las actividades de aprendizaje que realizarán los/as estudiantes.

Es decir que debe explicitarse: metodología, estrategias de enseñanza y actividades previstas para garantizar el acceso y apropiación de conocimientos que deben tener su correlato con las intervenciones didácticas. De no haberse explicitado en la fundamentación, deberán explicar las concepciones que sustentan estas decisiones.

La intervención didáctica debe permitir a la Comisión Evaluadora visualizar cómo se proyecta la organización de las clases para el Ciclo Lectivo. Para ello se deben detallar actividades, tareas y acciones a realizar por cada sujeto pedagógico: docente y estudiantes. En este apartado es importante que el aspirante explicita el ESTILO de enseñanza que le imprimirá a su unidad curricular, como así también las estrategias de intervención previendo tanto dificultades y/o conflictos en el acceso y/o apropiación de los conocimientos.

La pregunta que debe responderse es: ¿Cómo el docente lleva adelante los procesos de enseñanza y qué relación mantienen con las actividades de aprendizaje que realizarán los estudiantes?

7- RECURSOS (materiales-didácticos-tecnológicos)

Debe especificarse cuáles serán los tipos de soportes que se utilizarán en las estrategias de intervención docente para promover los aprendizajes de los/las estudiantes. (Proyección y análisis de videos, visitas a museos o instituciones, artículos de divulgación científica, Trabajos Prácticos, Trabajos de Campo, Guías de lecturas, etc.).

Cada recurso propuesto debe estar identificado, por ejemplo si se tratase de películas, videos o revistas de divulgación deberá citarse el nombre y la temática. En el caso de los trabajos prácticos y/o de campo deberá explicarse de qué tratarán y en qué momento del año se espera utilizarlos.

Ante el actual entorno tecnológico en el que está enmarcada el ISFD N° 186, se espera que se integre en este apartado el uso del AULA VIRTUAL como soporte institucional de comunicación y de diseño e implementación de clases virtuales.

Las visitas deben estar identificadas con el lugar a dónde se realizarán y en qué momento del año, considerando los tiempos para completar la documentación de salida educativa según la normativa vigente. (Ver apartado Presupuesto de Tiempo)

8- CONTENIDOS

Los contenidos pueden presentarse organizados por ejes, bloques o unidades de acuerdo al criterio elegido por el/la profesor/ra, que permitan visualizar los diferentes momentos de la unidad curricular a lo largo del ciclo lectivo. Es necesario respetar los contenidos prescriptos en el Diseño Curricular, a partir de los cuales el/la docente puede reorganizar, ampliar, seleccionar los que considere pertinentes para la propuesta político pedagógico en función de ciertos criterios como por ejemplo su actualización epistemológica.

Es conveniente explicitar los criterios que se han empleado para su organización y desarrollo si no se hizo en la Fundamentación.

Los contenidos deben presentar una relación clara y coherente con las expectativas de logro y los propósitos perseguidos por el/la docente.

9- BIBLIOGRAFÍA DEL DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE

Actualización y pertinencia. Adecuación de la bibliografía a los tiempos y modalidades previstos para la implementación de la propuesta.

La bibliografía obligatoria debe estar seleccionada para cada eje, bloque o unidad y especificada en base a las normas internacionales vigentes (Normas APA) como un modo o forma de orientar a los/las estudiantes en la organización de sus procesos de construcción del conocimiento. Debe estar consignada debajo en cada eje, bloque o unidades temáticas.

La bibliografía ampliatoria que se considera de consulta también debe respetar estas pautas.

Debe diferenciarse la bibliografía del/la docente y de los/las estudiantes. En el último caso debe consignarse qué parte del libro se ha seleccionado para el abordaje de cada tema o contenido (consignando Capítulo y página).

10- PRESUPUESTO DEL TIEMPO-CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN

El presupuesto del tiempo corresponde a la organización del tiempo didáctico para el presente Ciclo Lectivo. El aspirante debe realizar un cálculo de los módulos reales de clases entre el 8 de abril y el 15 de noviembre aproximadamente considerando el *calendario escolar* publicado en el **sitio de abc**¹ de la DGCYE. A partir de la distribución de estos tiempos debe el/la docente prever el desarrollo de cada Eje, bloque o unidad curricular.

La Comisión Evaluadora debe estar en condiciones de evaluar si hay coincidencia y coherencia entre los contenidos previstos, la bibliografía y la cantidad de clases (módulos/encuentros). Es importante considerar que en este presupuesto del tiempo, además de las actividades diseñadas, deben estar contempladas las fechas para la realización de trabajos prácticos, parciales, devoluciones y recuperatorios por cada cuatrimestre.

Es deseable que se presente el presupuesto del tiempo organizado en un cuadro de doble entrada. El criterio de distribución es la explicitación de qué decisiones se tomaron al momento de asignar los tiempos para cada unidad/bloque/tema.

¹ Considerar que estas fechas se actualizan en cada ciclo lectivo

11- ARTICULACIÓN CON EL ESPACIO DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La práctica se constituye en los Diseños Curriculares en el eje vertebrador de la formación. Por eso es necesario que se expliciten las articulaciones posibles de la propuesta pedagógica de la materia a la que se aspira con el campo de la práctica docente, con vistas a la implementación de dichos conocimientos en el actual contexto socio-cultural de los/las jóvenes que asisten a la Escuela Secundaria en el carácter de Trabajador de la Educación.

12- EVALUACIÓN

Propuesta de evaluación, adecuación a la normativa vigente y al Plan Institucional para el Nivel Superior

Para la evaluación es central dar cuenta de la normativa vigente al respecto (Resolución 4043/09 y Plan Institucional de Evaluación de este Instituto). Este apartado debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué concepción de evaluación posee el aspirante?
- ¿Cuál es la normativa vigente sobre evaluación y cuáles son los aspectos centrales de esta?
- ¿Qué instrumentos van a emplearse para evaluar?
- ¿De qué manera va a llevarse a cabo la evaluación?
- ¿Aparecerán instancias de autoevaluación, coevaluación y metaevaluación?
- ¿Cuáles serán los criterios para evaluar (generales y particulares)?
- ¿Cuáles serán las demandas de acreditación?
- ¿De qué manera se piensa la devolución para que se convierta en una instancia superadora?
- ¿Qué instancias de evaluación y recuperación existirán? ¿En qué momento del año?
- ¿Cómo será el examen final?

La evaluación es una práctica social que comprende un proceso que acompaña a la enseñanza y al aprendizaje de manera constante y que debe permitir:

- Dar cuenta de los aprendizajes logrados.
- Reflexionar para que se logren nuevas alternativas para la construcción del conocimiento de manera progresiva.

- Lograr perspectivas/visiones no simplificadas de la realidad, posibilitando la interpretación de hechos y el diagnóstico real y en profundidad de los problemas, implicando tanto a los sujetos evaluados como a los sujetos que evalúan.

La evaluación y la acreditación, son instancias reguladas, por lo tanto no puede dejar de considerarse la existencia de disposiciones que las regulan (cantidad de horas, condiciones de presentismo, requisitos de aprobación). Nuestra institución formadora en general y cada docente en particular interpretarán la normativa (Resol. 4043/03) con un sentido pedagógico formativo con la finalidad de aspirar a la mejora de los aprendizajes, pero también, a la mejora de la práctica pedagógica del docente.

13- EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN

Propuesta de actividades de extensión e investigación: pertinencia y factibilidad

Las actividades de investigación y extensión generalmente se planifican juntas.

Dada la complejidad de diseñar una propuesta de investigación en el contexto de la clase -de la que aún no se tiene un conocimiento de las reales posibilidades y potencialidades de las/los estudiantes- se suele solicitar una actividad acotada, posible, vinculada con alguna propuesta de proto investigación o investigación bibliográfica a partir de las cuales los estudiantes puedan adquirir los métodos que requieren este tipo de trabajos. La extensión consiste en una proyección de esta propuesta a diversos actores de la comunidad o que incluya a diferentes sectores referentes de la misma. Por ejemplo, la Jornada Institucional de “**Mar de Lápices**” que se realiza en el mes de setiembre, desde hace 4 años, en el marco de la conmemoración del Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios.

Recomendaciones generales

- ✓ Antes de comenzar a escribir el proyecto, es importante reunir y leer atentamente toda la normativa vigente, el Plan de Estudios de la carrera y los contenidos de la materia, incluido el Marco General de Política Curricular de la Pcia de Buenos Aires (2007).
- ✓ Es FUNDAMENTAL prestar especial atención a la redacción, ortografía y presentación general de la propuesta.

- ✓ El PROYECTO será leído por especialistas y otras personas que no lo son, por lo que debe ser lo suficientemente claro para que todos lo comprendan.
- ✓ El desarrollo del proyecto debe ser lo más CLARO y CONCISO posible.
- ✓ Se deben entregar dos (2) copias del proyecto, firmadas por el aspirante, dentro de un sobre de papel madera en el que figuren todos los datos (ya enunciados en el encabezado).
- ✓ En una carpeta aparte se debe presentar el ANEXO III completo con la documentación respaldatoria (si el postulante está inscripto en los listados, sólo debe agregar aquellos certificados que no estén contemplados en el artículo 60)
- ✓ La selección que aparece debajo debe presentarse en hoja aparte, ya que conformará la constancia de recibido:

LOS DATOS CONSIGNADOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe: APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI N°:, SOLICITA A Ud. ser inscripto /a en la cobertura de ASIGNATURA, PERSPECTIVA, ESPACIO:

..... de la CARRERA: del Instituto:

.....DOMICILIO para NOTIFICACIONES:

A la presente adjunto la declaración jurada que se indica en la Resolución N°. con la documentación respaldatoria correspondiente (folios))

Me notifico y declaro estar en conocimiento de la Res. 5848/02, Res. 1234/03 y Res. 5886/03 en todos sus términos, como así también de la nómina de los integrantes de la comisión evaluadora, los objetivos y /o expectativas de logro y los contenidos mínimos de la cátedra a cubrir, así como los requerimientos especiales consignados y cronograma.

Lugar y fecha.....

Firma del aspirante

Recibió:
Lugar y fecha.....Son folios.
Firma y sello de la autoridad interviniente

TAREAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora deberá seguir el procedimiento pautado en la Resolución 5886/03 para la valoración de los antecedentes (I.II) y la propuesta curricular (I.II.II).

El Anexo III (Antecedentes) se envía al Tribunal Descentralizado para que se determine el puntaje de los mismos según el Artículo 60 del Estatuto del Docente. Se utiliza para esto el Nomenclador Vigente. Si el inscripto no posee título habilitante según el mencionado Nomenclador quedará afuera del concurso, salvo que sea la única persona que se presenta al mismo y que su propuesta curricular esté aprobada por la Comisión Evaluadora.

Se notificará a los docentes inscriptos de los resultados anteriores y se los citará a la Entrevista. Para la evaluación de la entrevista pública se utiliza la Planilla de evaluación de la Entrevista (I.II. III).

Finalizando el proceso se notificará del orden del mérito por una autoridad institucional y se firmará ad referendum la designación correspondiente, debiendo asistir cada docente a la Secretaría de Asuntos Docentes (SAD) en los días asignados para la realización del acto público correspondiente al Nivel Superior.